



Ministerio de Economía
Secretaría de Desarrollo Regional
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 21 de julio de 1989.-

VISTO lo establecido por la Ley N° 23.550 y su modificatoria N° 23.683 y el Decreto N° 301/89, y

CONSIDERANDO:

Que los citados cuerpos legales establecen que el Instituto Nacional de Vitivinicultura deberá proceder a la compra de los vinos bloqueados por el Artículo 17° de la Ley N° 23.550.

Que en consecuencia resulta necesario implementar pautas y procedimiento de compra de dichos vinos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.878 y el Decreto N° 302/89,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
 INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

- 1°.- Dispónese la compra de los vinos bloqueados por la Ley N° 23.550 a razón de AUSTRALES UNO CON DIEZ CENTAVOS (A.1,10) el hectogrado.
- 2°.- Establécese como fecha de finalización de la recepción de las respectivas ofertas el día 15 de agosto de 1989.
- 3°.- El importe resultante de la liquidación que deberá efectuar el Instituto Nacional de Vitivinicultura será abonado a los DOS (2) días hábiles de realizada la aprobación de la oferta y la recepción definitiva del producto.
- 4°.- Podrán participar de este operativo de compra de vinos bloqueados únicamente aquellos que siendo propietarios de esos vinos al día 1° de agosto de 1988 conservan esa propiedad en el momento de efectuar el ofrecimiento.

2/69



Ministerio de Economía
Secretaría de Desarrollo Regional
Instituto Nacional de Vitivinicultura

5º.- Encomiéndase a la Comisión creada Disposición N°300/88 la redacción del proyecto de reglamentación de la presente Resolución la que deberá expedirse antes del 26 de julio de 1989.

6º.- Recomendar a la Presidencia de este Organismo la preferente gestión del acto administrativo de disposición de los fondos en la Secretaría de Desarrollo Regional.

7º.- Regístrese, Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° C.54



EDUARDO HÉCTOR RODRIGUEZ
PRESIDENTE

JOSE FRANCISCO FERNANDEZ
DIRECTOR CONSEJERO

EDUARDO HÉCTOR RODRIGUEZ
DIRECTOR CONSEJERO

JUAN JOSE AZCONA
DIRECTOR CONSEJERO

JUAN B. MONSERRAT
DIRECTOR CONSEJERO

OSCAR MOYANO
DIRECTOR CONSEJERO

RAMON ARTURO DIAZ
DIRECTOR CONSEJERO